



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW - CHUBUT - ABRIL 25 DE 1985 .-

VISTO:

la Ordenanza N° 1.866; y ;

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ocasiona la necesidad de crear Playas de Estacionamiento en el Radio Céntrico de la Ciudad ;

QUE: dichas Playas deben tener un precio accesible, para que la gran cantidad de empleados que concurren a sus lugares de trabajo, tengan un sitio seguro para dejar sus vehículos ;

QUE: asimismo, las Playas de Estacionamiento a que se hace mención deberían ser explotadas por Entidades de Bien Público sin fines de lucro ;

QUE: hasta tanto se determine el destino final de los lotes municipales del Area Central, estos son aptos para ser destinados provisionalmente, al uso como Playas de Estacionamiento Municipal ;

QUE: la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del // Cuerpo Deliberativo, aprueba los considerandos precedentes;

POR ELLO:

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 29° de la LEY 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° .- CREANSE las Playas de Estacionamiento Municipal, en los Lotes del Area Central comprendidas por las calles:

- a) .- RAWSON - RIVADAVIA - BELGRANO Y GALES .-
- b) .- 9 DE JULIO - BELGRANO Y RAWSON .-
- c) .- GALES - FONTANA - LEWIS JONES Y SARMIENTO .-

////////// .-

290/85  
No 1867



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

//////////2 .-

ARTICULO 2º .- FACULTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a reglamentar el --  
funcionamiento de dichas Playas de Estacionamiento y a --  
EFECTUAR el llamado a Entidades de Bién Público sin fines de lucro, pa--  
ra registrarse en un plazo de TREINTA ( 30 ) días, con el fin de reali--  
zar la explotación comercial de las mismas, debiendo las Entidades ha--  
cerse responsables de construir los cercos que se determinen, como asi  
también los lugares de control .-

ARTICULO 3º .- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTI--  
VO, TOME RAZON LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCION DE  
TRANSITO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, DESE AL BOLETIN OFICIAL --  
PARA SU PUBLICACION Y CUMPLIDO A R C H I V E S E .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 23 ABR. 1985

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 290 / 85

BERNARDO OSCAR MOLINA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ING. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANTONIO PEDRO DAROCA  
CONCEJAL RESPONSABLE  
COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia

Dia 26 Mes 04 Año 1985

FIRMA

Nº 1867



Municipalidad de Trelew  
CONSEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

-----

TRELEW (Ch), 13 MAY 1985

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,  
en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la  
Ley N° 55, P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 1867

*[Signature]*  
DR. JOSE LUIS PASUTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
ALFREDO GARCIA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE TRELEW

-----

590782

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PRESIDENTE  
ING. BAYUNHINO RAMON SARATE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SECRETARIO LEGAL  
BERNARDO OSCAR MOLINA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SERVICIO JURIDICO  
CONSEJO DE REVISION DE CUENTAS Y  
CONTABILIDAD  
ANTONIO PEDRO DARCOE

Recapitulado en Intendencia  
El 10 de Mayo de 1985

TIRADA